

Acaip

C. AYUDANTES II.PP.

CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCALAS MASCULINA Y FEMENINA DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el día 8 de noviembre un **Real Decreto por el que se desarrollan los criterios para la integración de las escalas masculina y femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias**. Os adjuntamos comunicado publicado al respecto por Presidencia del Gobierno:

La Ley Orgánica de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, suprime las Escalas Masculina y Femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias integrándolas en un solo Cuerpo. A estos funcionarios les corresponde realizar, entre otras, las tareas de vigilancia y custodia interior en los Establecimientos Penitenciarios (Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social). **La aplicación efectiva de la unificación de dicho Cuerpo puede, en algunos supuestos y circunstancias, colisionar con la protección del derecho a la dignidad e intimidad de las personas internadas.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Mediante el presente Real Decreto se establecen medidas de régimen interno para garantizar el derecho a la dignidad e intimidad de las personas internadas.

→ **Las medidas son las siguientes:**

- ✓ Se garantiza que las funciones de vigilancia que pudieran afectar a los derechos a la dignidad e intimidad personal de los internos sean realizadas por funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias del mismo sexo que éstos.
- ✓ A tal fin, se podrá incluir en las relaciones de puestos de trabajo de los Establecimientos Penitenciarios un porcentaje de reserva de puestos de trabajo del área de vigilancia para su desempeño por personal funcionario de un determinado sexo dicho porcentaje no podrá ser superior al 40 por 100 del total de puestos del correspondiente área de vigilancia.

Finalmente, en el Real Decreto se establecen criterios objetivos (basados en la antigüedad, el orden de promoción y la nota obtenida en el proceso selectivo) para confeccionar un escalafón unificado del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Madrid a 8 de noviembre de 2008

SEGUIREMOS INFORMANDO

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
